



CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO



PLAN DE TRABAJO 2026



PLAN DE TRABAJO DEL CACMQ 2026

1. Antecedentes

La Rendición de Cuentas es un proceso participativo, que permite la evaluación de la ciudadanía sobre la gestión y administración de los recursos públicos, por lo que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece los mecanismos, procedimientos, metodologías, cronogramas, contenidos y herramientas, que se deben implementar y constan en la Resolución No. CPCCS-PLC-SG-004-2026-0030.

El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, en cumplimiento de la normativa legal y del Reglamento de Rendición de Cuentas para el 2025, ha desarrollado las diferentes actividades y fases establecidas, y conforme a la programación efectuó el evento de deliberación el 19 de mayo del 2026.

En el evento de deliberación pública, se desarrolló la presentación de la gestión institucional 2025, por parte de la Máxima Autoridad institucional Inspector César Calvache Director General del CACMQ, donde se dieron a conocer los resultados y logros institucionales, así como el manejo de los recursos para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades de la entidad de seguridad, además se establecieron 4 mesas temáticas relacionados con los servicios institucionales, para la evaluación de las acciones desarrolladas y a su vez se generó el espacio adecuado para que la ciudadanía aporte con sus evaluaciones y observaciones sobre los servicios que brinda el CACMQ a la ciudadanía y su potencial de mejora.

En la fase 4 que está relacionada con la "Incorporación de la Opinión Ciudadana", se efectuó la recopilación de las sugerencias, recomendaciones y acuerdos de los participantes de la ciudadanía, Asamblea de Quito y CACMQ, desde los resultados de las mesas temáticas, mismas que enfatizaron sobre los siguientes temas:

- Incremento de los patrullajes preventivos y de control del buen uso del espacio público,
- Incremento de operativos de seguridad ciudadana, fomento de capacitaciones y preparación ante eventos y amenazas de origen natural o antropogénico, ferias de sensibilizaciones y actividades de proximidad con la comunidad, recorridos turísticos y fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Mismos, que serán implementados en el CACMQ de acuerdo al Plan de Trabajo Institucional, que se presenta en este documento, y los demás aportes ciudadanos se registran en el formulario digital que se tiene a disposición de la ciudadanía en la página web institucional, que refieren al cumplimiento de las funciones, gestión de recursos y nuevos procesos de reclutamiento de personal, mismos que serán reportados desde cada Unidad Operativa con enlace a la programación y actividades desarrollados por la Coordinación de Operaciones y Unidad Administrativa de Talento Humano, desde septiembre hasta diciembre del 2026.

2. Objetivo

Implementar los acuerdos, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía en la programación de actividades y servicios del CACMQ, desarrollando operaciones de prevención y control del



buen uso del espacio público, seguridad ciudadana, turismo, gestión de riesgos y vinculación con la comunidad en cada unidad operativa desde septiembre a diciembre del 2026.

3. Competencias Institucionales

El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, de conformidad con lo previsto en los artículos 268 y 269 del COESCOP, 597 del COOTAD y 84 de la Ordenanza Metropolitana del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), efectúa sus competencias como entidad complementaria de seguridad ciudadana, de proximidad con la comunidad, y ejerce potestad pública operativa mediante acciones de vigilancia, disuasión, prevención y control para el uso adecuado del espacio público, ambiente, turismo, vinculación social-comunitaria y apoyo a la gestión de riesgos, a fin de contribuir con la convivencia pacífica, en el ámbito de su jurisdicción que son las 10 Administraciones Zonales del DMQ.

3.1 Misión

“Somos una entidad complementaria de seguridad ciudadana, de proximidad con la comunidad, que ejerce potestad pública operativa mediante acciones de prevención, disuasión, vigilancia y control para el uso adecuado del espacio público, ambiente, turismo y apoyo a la gestión de riesgos, a fin de contribuir con la convivencia pacífica de los habitantes y visitantes del Distrito Metropolitano de Quito.”

3.2 Visión

“Ser una entidad altamente competitiva y comprometida con la seguridad ciudadana, que brinde servicios oportunos y de calidad a la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito, conforme a sus competencias y funciones, con capital humano especializado, innovación tecnológica, y logística de vanguardia, constituyéndose en referente para sus similares en Ecuador y Sudamérica.”

3.3 Sector al que pertenece la entidad

Sector de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

3.4 Definición de la Competencia

El Concejo Nacional de Competencias mediante el Oficio Nro.CNC-2019-0076-OF, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del CNC, indica...“**En este contexto, y respondiendo a su consulta, los Cuerpos de Agentes de Control Municipal según lo que determina el 268 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público –COESCOP-, son el órgano de ejecución operativa cantonal en materia de prevención, disuasión, vigilancia y control del espacio público de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en el marco de los productos y servicios que le corresponde ejercer a los GAD’s municipales del país, en el ámbito de su competencia de uso y gestión del suelo, conforme lo establece el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador.** En este sentido, los Cuerpos de Agentes de Control



Municipal tiene definidas sus funciones y atribuciones en el - COESCOPE-, y en la Ordenanza Municipal que emita el GAD.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD

Art. 54.- Funciones m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal (...)

4. Funciones Institucionales

4.1 Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público - COESCOPE

Art. 269.- Funciones. - Los Agentes de Control Municipal o Metropolitano, tendrán las siguientes funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y demás normativa legal vigente dentro de su jurisdicción y competencia.;
2. Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para controlar el uso del espacio público;
3. Controlar en coordinación con el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades ambientales la contaminación ambiental en su respectivo cantón o distrito metropolitano, en el marco de la política nacional ambiental;
4. Apoyar a la gestión de riesgos en coordinación con los organismos competentes;
5. Brindar información y seguridad turística;
6. Fomentar procesos de vinculación comunitaria;
7. Apoyar a los organismos competentes en el proceso de acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema;
8. Controlar el ordenamiento y limpieza de los mercados y centros de abasto; y,
9. Las demás funciones que le sean asignadas de conformidad con este Libro y la ordenanza respectiva.
10. Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para el control de las medidas de cumplimiento obligatorio e infracciones establecidas de conformidad con la ley para la gestión de riesgos.

4.2 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

Artículo 84.- Funciones. - El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito ejercerán las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y demás normativa vigente dentro del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus competencias y atribuciones;
- b) Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para controlar el uso del espacio público y prevenir incivildades de acuerdo con la normativa vigente en la materia, incluyendo las disposiciones de la Ley de Defensa del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista;
- c) Controlar en coordinación con las dependencias municipales e instituciones públicas responsables de la vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades ambientales la contaminación ambiental en Distrito Metropolitano de Quito;
- d) Apoyar a la gestión de riesgos en coordinación con los organismos competentes en la materia y de acuerdo a las directrices emitidas por la dependencia responsable de la seguridad y gobernabilidad en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;
- e) Brindar información y seguridad turística;
- f) Fomentar procesos de vinculación comunitaria;



- g) Apoyar a los organismos competentes en el proceso de acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema;
- h) Controlar el ordenamiento de los mercados y centros de abasto;
- i) Apoyar a la Policía Nacional en la prevención, disuasión, vigilancia y control del uso y consumo de sustancias sujetas a fiscalización en el espacio público, de conformidad con lo previsto en el artículo 434.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- j) Apoyar a las dependencias públicas nacionales y metropolitanas en la ejecución de los operativos tendientes a ejecutar las políticas públicas metropolitanas en materia de seguridad y convivencia ciudadana previstas en el Título I del Libro IV.8 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relacionadas, entre otras, con la prevención, disuasión, vigilancia y control del consumo de bebidas alcohólicas y porte de armas blancas en espacio público y en el transporte público metropolitano, incluyendo el Subsistema de Transporte del Metro de Quito;
- k) Brindar seguridad a los inmuebles en los que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito tiene sus dependencias, como al Palacio Municipal, de conformidad con las directrices emitidas por la dependencia responsable de la seguridad y gobernabilidad en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;
- l) Apoyar a la seguridad en el Sistema Metropolitano Integrado de Transporte Público;
- m) Brindar seguridad al Alcalde o Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito y otras autoridades distritales, de conformidad con las directrices de la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad;
- n) Apoyar en la elaboración, ejecución y análisis de estudios de investigación y levantamiento de información de seguridad y convivencia ciudadana a cargo de la dependencia metropolitana responsable en materia de seguridad y gobernabilidad; y,
- o) Las demás funciones que sean asignadas por las ordenanzas y resoluciones emitidas por el Concejo y el Alcalde Metropolitano, así como las directrices emitidas por la dependencia metropolitana responsable de la seguridad y gobernabilidad.

4.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD

Art. 434.1.- Regulación, prohibición y control del consumo de drogas (...) La prevención, disuasión, vigilancia y control del uso y consumo de drogas en espacios públicos estará a cargo de la Policía Nacional, para lo cual podrá contar con el apoyo de los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano, quienes colaborarán en el cumplimiento de lo determinado en las leyes que rigen esta materia y la seguridad ciudadana, las ordenanzas y este Código.

Los Agentes de Control Municipal o Metropolitano, en ejercicio de sus funciones de control del espacio público, deberán aprehender a quien sea sorprendido en delito flagrante de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y entregarlo de inmediato a la Policía Nacional, conforme con lo dispuesto por el Código Orgánico Integral Penal (...)

Art. 597.- Objeto de los Agentes de Control Municipal y Metropolitanos. - Los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales contarán, para el ejercicio de la potestad pública, con unidades administrativas de Agentes de Control Metropolitanos o Municipal, que aseguren el cumplimiento de las normas expedidas en función de su capacidad reguladora.



4.4 Ley Orgánica de Prevención Integral Fenómeno Socio Económico Drogas

Art. 17.2.-Prevención y monitoreo en centros educativos. -La Autoridad Nacional en materia de Seguridad, en coordinación con la Autoridad Educativa Nacional y los gobiernos autónomos descentralizados, podrán desarrollar actividades de monitoreo y vigilancia en los centros educativos, públicos y privados, así como en sus exteriores, a fin de garantizar la seguridad de las y los estudiantes y prevenir el uso y consumo de drogas.

Para el efecto podrán instalar cámaras de seguridad vinculadas al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 o a la entidad que haga sus veces; y, en los lugares donde no sea posible la instalación de dichos equipos, se podrá disponer la presencia de la Policía Nacional o Agentes Municipales o Metropolitanos en las afueras de los establecimientos, especialmente en los horarios de entrada y salida de clases, con el fin de que garanticen la seguridad integral de los y las estudiantes.

4.5 Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres

Art. 35.-Organismos de respuesta humanitaria. -Los organismos de respuesta humanitaria son las entidades, instituciones e iniciativas comunitarias responsables de apoyar la planificación, organización y ejecución de las tareas de evacuación poblacional de zonas de riesgos, búsqueda, salvamento, rescate, atención pre hospitalaria, asistencia humanitaria, protección y seguridad de la población, alojamientos temporales y logística en caso de desastre.

Numeral 5. Otras entidades complementarias de seguridad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.

4. Desarrollo

La metodología del evento de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas 2025, estableció que una vez que se desarrolle la explicación de la gestión del 2025 por parte de la Máxima Autoridad del CACMQ, se conformen con los representantes de la ciudadanía y de la entidad las mesas temáticas de los servicios institucionales:

El CACMQ, desarrolló la metodología para la conformación de 4 mesas temáticas, con recursos, actividades, acuerdos y compromisos por cumplir, relacionados con:

- ✓ Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana.
- ✓ Gestión de Riesgos y Control Ambiental.
- ✓ Información y Seguridad Turística.
- ✓ Vinculación Social y Convivencia Ciudadana.

Con base a la información recopilada en las mesas temáticas, se incorporan en el presente Plan de Trabajo, los temas tratados con la ciudadanía y los compromisos adquiridos, conforme a los lineamientos establecidos en la guía y resolución del CPCCS.



4.1 Mesa Temática Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana

Misión: Ejecutar control en el espacio público y en el sistema de transporte metropolitano en prevención, disuasión, vigilancia, que permita contribuir con el orden y el apoyo a la seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.

Se presentaron los resultados de la gestión 2025:

El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en cumplimiento de sus competencias institucionales contribuyó a la seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito con la presencia en 10 Administraciones Zonales, donde se realizan **30.879 Operaciones de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana**

Los acuerdos son:

UNIDAD DE CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Desarrolla actividades para la prevención ante incivildades ejecutando el control del espacio público en coordinación con otras entidades de seguridad y control municipal.

- ✓ 14.930 acciones de vigilancia y control del buen uso del espacio público.
- ✓ 7.997 acciones de apoyo a la seguridad ciudadana en el sistema metropolitano de transporte público y paradas del Metro de Quito.
- ✓ 3.438 acciones de apoyo a la seguridad ciudadana en eventos del espacio público.
- ✓ 2.527 acciones de apoyo para la seguridad con dependencias públicas nacionales y metropolitanas en operaciones especializadas.
- ✓ 1.149 acciones de apoyo al control del consumo de bebidas alcohólicas y porte de armas blancas en el espacio público.
- ✓ 780 acciones de seguridad e información en el palacio municipal y otras dependencias municipales.
- ✓ 58 acciones de apoyo al ordenamiento de mercados.

Mesa Temática	Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana				
Sugerencia Recomendación	Detalle de la Sugerencia Recomendación	Respuesta del CACMQ	Compromisos del CACMQ	Responsable del CACMQ	Periodo de Cumplimiento
El CACMQ, debería participar en procesos de capacitación a la ciudadanía y a los comerciantes autónomos no regularizados.	Se debe capacitar a los comerciantes y ciudadanía en coordinación con AMC, ConQuito y Agencia de Comercio sobre el uso de LUAE y PUCA.	El CACMQ desarrolla actividades para la apropiación del buen uso del espacio público y disfrute de los elementos urbanísticos del DMQ.	Brindar 2 capacitaciones al año en las administraciones zonales dirigidas a la ciudadanía (consejos de seguridad de los barrios) con el tema del “cuidado del espacio público y las funciones del CACMQ”.	Responsable de la Unidad de Espacio Público y Seguridad Ciudadana.	Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026.

<p>El CACMQ, debería participar en procesos de capacitación a la ciudadanía en establecimientos educativos.</p>	<p>Se debe capacitar y sensibilizar a la comunidad educativa de las administraciones zonales, sobre normas de seguridad ciudadana y aprovechamiento de los recursos y elementos urbanísticos del DMQ.</p>	<p>El CACMQ desarrolla actividades para la apropiación del buen uso del espacio público para la ciudadanía del DMQ.</p>	<p>Realizar sensibilizaciones y ferias del cuidado del espacio público y las funciones del CACMQ, dirigidas a las unidades educativas, 2 Unidades Educativas por administración zonal en el año, para alumnos de 5to, 6to año de las escuelas (10 años en adelante).</p>	<p>Responsable de la Unidad de Espacio Público y Seguridad Ciudadana con el apoyo de la Unidad de Vinculación Ciudadana.</p>	<p>Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026.</p>
---	---	---	--	--	---

Medios de Verificación

- La Coordinación de Operaciones incluirá el cumplimiento del Plan de Trabajo de forma mensual, programando las actividades dentro de las actividades de la Unidad de Espacio Público y Seguridad Ciudadana.
- Se presentarán informes mensuales por parte de los Responsables de la Unidad de Espacio Público y Seguridad Ciudadana, sobre el avance de cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo del CACMQ 2026.
- La documentación de respaldo al cumplimiento de los compromisos por parte del CACMQ serán incluidos en el Informe Narrativo de Rendición de Cuentas en el ejercicio 2026.



4.2 Mesa Temática Gestión de Riesgos y Control Ambiental

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL AMBIENTAL

RENDICIÓN 2025
de cuentas

Participa activamente en la generación de una comunidad resilientes, que se prepara y responde ante incidentes, eventos peligrosos y emergencias de origen natural o antropogénico en la ciudad.



- ✓ 1.744 acciones orientadas al control y preservación ambiental.
- ✓ 96 acciones de control en coordinación con entidades ambientales competentes.
- ✓ 185 acciones de capacitaciones preventivas frente a eventos peligrosos de origen natural y antropogénico.
- ✓ 53 acciones de operaciones de búsqueda, localización, salvamento y rescate.
- ✓ 15 acciones de capacitación sobre seguridad y convivencia ciudadana.

Misión: Ejecutar procesos de apoyo complementarios en la prevención, reducción y respuesta ante riesgos y control ambiental, con la finalidad de atender incidentes, eventos peligrosos y emergencias de origen natural o antrópicos en el Distrito Metropolitano de Quito.

Se presentaron los resultados de la gestión 2025:

El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en cumplimiento de sus competencias institucionales contribuyó al fomento de resiliencia y control ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito con la presencia en **10** Administraciones Zonales, donde se desarrollan **2.093 Operaciones de Gestión de Riesgos y Control Ambiental**.

Los acuerdos son:

Mesa Temática	Gestión de Riesgos y Control Ambiental				
Sugerencia Recomendación	Detalle de la Sugerencia Recomendación	Respuesta del CACMQ	Compromisos del CACMQ	Responsable del CACMQ	Periodo de Cumplimiento
El CACMQ, debería patrullar y realizar operativos en el sector de Calderón y Carapungo.	Existe contaminación de ruido en Calderón y Carapungo por parte de locales comerciales, , se requiere de controles ambientales.	El CACMQ desarrolla actividades de control ambiental y contaminación auditiva en coordinación con AMC y Secretaría del Ambiente del GADDMQ.	Realizar patrullajes de Control del Ruido en el sector de Calderón - Carapungo.	Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y Control Ambiental.	Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026.

<p>El CACMQ, debería difundir los servicios de Gestión de riesgos y control ambiental a la ciudadanía.</p>	<p>Se debe difundir las acciones relacionadas al control y cuidado de la naturaleza, así como los rescates, capacitaciones y eventos donde participa el CACMQ.</p>	<p>El CACMQ difunde las actividades en la página web, redes sociales y comunicados de medios de prensa, así como en reportajes y boletines noticiosos.</p>	<p>Realizar la difusión de las actividades institucionales referentes a la Gestión de Riesgos y Control Ambiental.</p>	<p>Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y Control Ambiental en coordinación</p>	<p>Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026.</p>
<p>El CACMQ debe ampliar la preparación ante eventos y desastres naturales.</p>	<p>Es necesario preparar a la comunidad ante emergencias e incidentes de riesgos para apoyar a las entidades de respuesta.</p>	<p>El CACMQ, desarrolla un programa de capacitación y preparación ante incidentes y emergencias de origen natural y antropogénico.</p>	<p>Efectuar de forma permanente las capacitaciones que se realizan a la comunidad en referente a la Gestión de Riesgos.</p>	<p>Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y Control Ambiental.</p>	<p>Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026.</p>

Medios de Verificación

- La Coordinación de Operaciones dirigirá el cumplimiento del Plan de Trabajo de forma mensual, programando las actividades dentro de las actividades de la Unidad de Gestión de Riesgos y Control Ambiental.
- Se presentarán informes mensuales por parte de los Responsables de la Unidad de Gestión de Riesgos y Control Ambiental, sobre el avance de cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo del CACMQ 2026.
- La documentación de respaldo al cumplimiento de los compromisos por parte del CACMQ serán incluidos en el Informe Narrativo de Rendición de Cuentas en el ejercicio 2026.



4.3 Mesa Temática Información y Seguridad Turística

Misión: Ejecutar procesos de información y seguridad turística, para procurar el bienestar de los visitantes nacionales y extranjeros, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Se presenta los resultados de la gestión:

El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en cumplimiento de sus competencias institucionales contribuyó a la seguridad y difusión turística en el Distrito Metropolitano de Quito con **2.168 Operaciones de Información y Seguridad Turística**

Los acuerdos son:

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD TURÍSTICA

RENDICIÓN 2025
de cuentas

Proporciona servicios especializados de información y seguridad en el ámbito del turismo, difunden los sitios de interés y atracción turística en la ciudad, presta protección de los visitantes nacionales o extranjeros, el cuidado de los bienes, atractivos y expresiones culturales sociales y patrimoniales.



- ✓ 1.564 acciones de información turística del patrimonio y atractivos turísticos del DMQ.
- ✓ 415 acciones de seguridad turística en sitios emblemáticos, terminales, espectáculos y eventos religiosos, deportivos, culturales y sociales que se desarrollan en el DMQ.
- ✓ 189 acciones de servicios protocolarios para eventos y ceremonias de relevancia local y nacional que se realizan en el DMQ.

Mesa Temática	Unidad de Información y Seguridad Turística				
Sugerencia Recomendación	Detalle de la Sugerencia Recomendación	Respuesta del CACMQ	Compromisos del CACMQ	Responsable del CACMQ	Periodo de Cumplimiento
El CACMQ, debería incrementar los recorridos turísticos y teatralizados para la ciudadanía.	Se debe incrementar la cantidad de recorridos, horarios y grupos beneficiarios de los servicios de turismo en especial en lugares rurales del DMQ.	El CACMQ desarrolla actividades de seguridad e información turística conforme las solicitudes de la ciudadanía.	Realizar recorridos turísticos teatralizados con fundaciones, comunidad e instituciones educativas especialmente de parroquias rurales.	Responsable de la Unidad de Información y Seguridad Turística.	Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026.

El CACMQ, debería participar en procesos de capacitación a la ciudadanía en establecimientos educativos.	Se debe generar la transferencia de conocimientos para instituciones educativas con especialidades turísticas.	El CACMQ desarrolla actividades de capacitación y transferencia de conocimientos con la solicitud correspondiente.	Capacitar a unidades educativas que tienen especialidad en el área turística.	Responsable de la Unidad de Información y Seguridad Turística.	Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026.
El CACMQ, debería difundir los servicios los recorridos turísticos a la ciudadanía.	Se debe difundir las acciones relacionados a los recorridos turísticos teatralizados que se brindan a la comunidad.	El CACMQ difunde las actividades con reportajes y boletines noticiosos en la página web, redes sociales y comunicados de medios de prensa.	Coordinar con el área correspondiente dentro del CACMQ, para fortalecer la difusión de los servicios que brinda la UIST	Responsable de la Unidad de Información y Seguridad Turística en coordinación con Comunicación Social.	Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026.

Medios de Verificación

- La Coordinación de Operaciones incorporará el cumplimiento del Plan de Trabajo de forma mensual, programando las actividades dentro de las actividades de la Unidad de Información y Seguridad Turística.
- Se presentarán informes mensuales por parte de los Responsables de la Unidad de Información y Seguridad Turística., sobre el avance de cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo del CACMQ 2026.
- La documentación de respaldo al cumplimiento de los compromisos por parte del CACMQ serán incluidos en el Informe Narrativo de Rendición de Cuentas en el ejercicio 2026.



4.4 Mesa Temática Vinculación Social y Convivencia Ciudadana

UNIDAD DE VINCULACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

RENDICIÓN 2025
de cuentas

Desarrolla acciones de proximidad comunitaria en el ámbito de la seguridad, convivencia ciudadana, contribuyendo al acatamiento voluntario de las normas, fomentando procesos de vinculación social pacífica.



- ✓ 1.584 acciones y actividades para la vinculación y convivencia ciudadana.
- ✓ 615 acciones de terapia asistida con canes y equinos a grupos vulnerables.
- ✓ 547 acciones de abordaje y sensibilización a personas con experiencia de vida en calle.
- ✓ 582 acciones de apoyo a los equipos técnicos en el proceso de acogida a personas vulnerables.
- ✓ 404 acciones de atención y respuesta a emergencias de origen natural o antropogénicas.

Misión: Gestionar y ejecutar procesos de vinculación social y convivencia ciudadana, mediante el desarrollo e implementación de herramientas de socialización, inclusión social y educativa, para la protección de derechos de la ciudadanía y los grupos de atención prioritaria, a través de actividades lúdicas, artísticas y recreativas, fomentando una cultura pacífica en el DMQ.

Se presentaron los resultados de la gestión:

El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en cumplimiento de sus competencias institucionales contribuyó a la convivencia social pacífica en el Distrito Metropolitano de Quito con la presencia en 10 Administraciones Zonales, donde se desarrollaron **3.732 Operaciones de Vinculación Social y Convivencia Ciudadana**.

Los acuerdos son:

Mesa Temática	Vinculación Social y Convivencia Ciudadana				
Sugerencia Recomendación	Detalle de la Sugerencia Recomendación	Respuesta del CACMQ	Compromisos del CACMQ	Responsable del CACMQ	Periodo de Cumplimiento
El CACMQ, debería incrementar los procesos de capacitación a la ciudadanía.	Se debe capacitar a la ciudadanía de las fundaciones e instituciones educativas.	El CACMQ desarrolla actividades de proximidad ciudadana y capacitación comunitaria en diferentes temas de seguridad y convivencia ciudadana.	Coordinar capacitaciones para el personal en temas diversos por parte de las fundaciones.	Responsable de la Unidad de Vinculación Social y Convivencia Ciudadana	Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026

El CACMQ, debería incrementar las terapias con semovientes	El CACMQ debería incrementar los recursos humanos, semovientes y logística para las terapias.	El CACMQ fomenta la vinculación comunitaria y responsabilidad social por medio de los programas de bienestar comunitario en el DMQ.	Continuar con las terapias con semovientes para las fundaciones	Responsable de la Unidad de Vinculación Social y Convivencia Ciudadana	Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026
--	---	---	---	--	---

Medios de Verificación

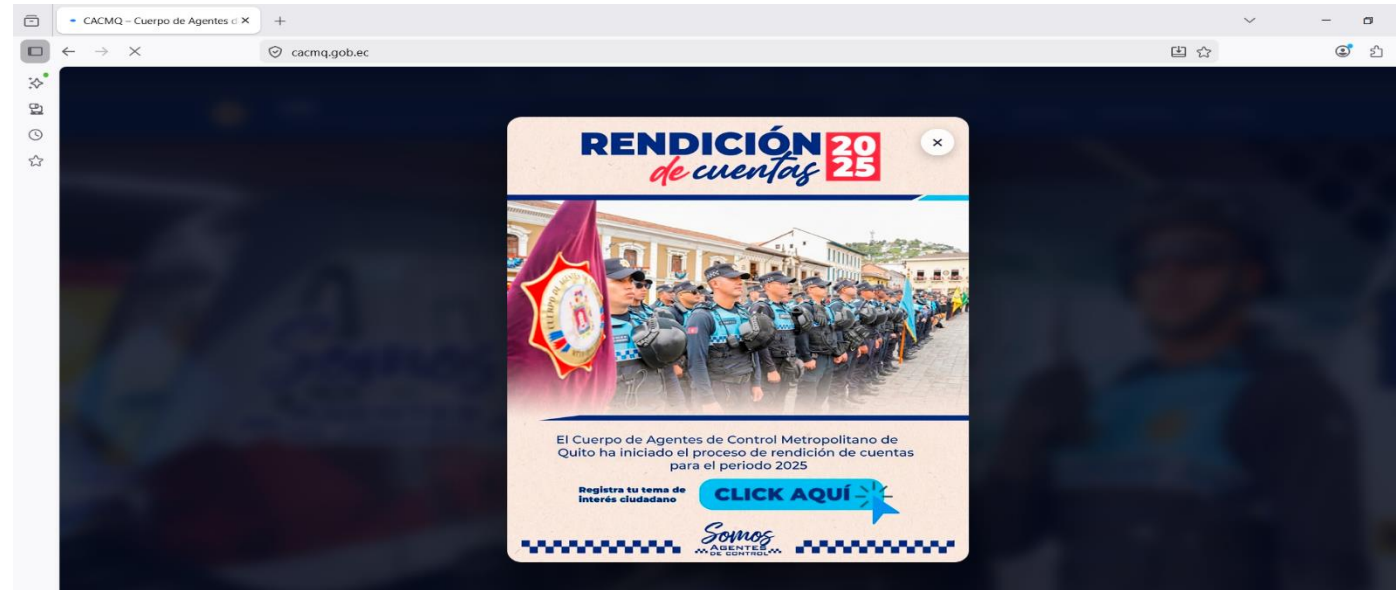
- La Coordinación de Operaciones dirigirá el cumplimiento del Plan de Trabajo de forma mensual, programando las actividades dentro de las actividades de la Unidad de Vinculación Social y Convivencia Ciudadana.
- Se presentarán informes mensuales por parte de los Responsables de la Unidad de Vinculación Social y Convivencia Ciudadana, sobre el avance de cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo del CACMQ 2026.
- La documentación de respaldo al cumplimiento de los compromisos por parte del CACMQ serán incluidos en el Informe Narrativo de Rendición de Cuentas en el ejercicio 2026.





4.5 Formulario Web Institucional

El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito en cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-2026-0030, desarrolló un mecanismo, para la participación de la ciudadanía durante todo el proceso de Rendición de Cuentas del 2025, mismo que está habilitado como un formulario despegable de la página web institucional:



https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=rP3Z27w420-GqAhuZzuL3O1CDKiqzlhCrZgghim_7PFUMEs5R1JUuzJaQ0swR1BUNzhRTIBIUTRWMC4u&origin=lprLink&route=shorturl

La ciudadanía participa formulando sus comentarios, recomendaciones y sugerencias, mismas que se materializó en 71 consultas relacionadas con:

CONSULTAS CIUDADANAS	RESPUESTA DEL CACMQ
1. Por qué fue tan baja la ejecución en el proyecto de inversión en el año 2025?	La Ejecución Presupuestaria en el 2025 fue del 73,42%, considerando que algunos gastos administrativos de servicios básicos se pagan en el siguiente año fiscal. En el 2025 se estimó la adquisición de equipamiento armas y tecnologías no letales, respecto de las cuales no se obtuvo la autorización por parte del ente rector Ministerio del Interior para la pertinente compra.
2. Como incrementar la capacidad de respuesta, incorporar talento humano, logística y recursos para las Operaciones del CACMQ.	Se efectuaron las gestiones en la Administración General del GADDMQ, para la incorporación de personal al CACMQ y fortalecer las actividades operativas, se continúa en el proceso de gestión y observancia a las normas vigentes en el COOTAD.
Consultas Ciudadanas desde la Asamblea Quito	
1.- Convivencia: ¿Qué actividades y acciones específicas se han ejecutado recientemente para promover la convivencia ciudadana?	El CACMQ realizó en el 2025, más de 3.732 Operaciones de Vinculación Social y Convivencia Ciudadana, con: 1.584 acciones y actividades para la vinculación y convivencia ciudadana. 615 acciones de terapia asistida con perros y equinos a grupos vulnerables. 547 acciones de abordaje y sensibilización a personas con experiencia de vida en calle. 582 acciones de apoyo a los equipos técnicos en el proceso de acogida a personas vulnerables. 404 acciones de atención y respuesta a emergencias de origen natural o antropogénicas.
2. Seguridad: ¿Podría detallar las acciones y operativos de seguridad que se han implementado en el último periodo?	El CACMQ realizó en el 2025, más de 30.879 Operaciones de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana con: 14.930 acciones de vigilancia y control del buen uso del espacio público. 7.997 acciones de apoyo a la seguridad ciudadana en el sistema metropolitano de transporte público y paradas del Metro de Quito. 3.438 acciones de apoyo a la seguridad ciudadana en eventos del espacio público. 2.527 acciones de apoyo para la seguridad con dependencias públicas nacionales y metropolitanas en operaciones especializadas. 1.149 acciones de apoyo al control del consumo de bebidas alcohólicas y porte de armas blancas en el espacio público. 780 acciones de seguridad e información en el palacio municipal y otras dependencias municipales. 58 acciones de apoyo al ordenamiento de mercados.
Formulario de Consultas Ciudadanas en la Página Web del CACMQ	
1. Explicación del procedimiento de control para hacer cumplir las normas vigentes en el espacio público del DMQ?	El CAMQ en cumplimiento del ordenamiento legal vigente nacional y metropolitano, dispone del procedimiento de medidas cautelares para el control en el Espacio Público, Resolución Nro.GADDMQ-CACMQ-2025-0033_Procedimiento de Intervenciones en Medidas Cautelares. Mismo que se encuentra publicado en la web oficial del CACMQ.
2. Cuando se abrirá un nuevo llamamiento para nuevos Agentes de Control	Al momento en el 2026, el CACMQ no tiene procesos de reclutamiento y selección para ingresar a la entidad complementaria de seguridad, se informará a la ciudadanía por los medios de comunicación oficiales.
3. Ejecución del presupuesto institucional, cumplimiento de metas y objetivos, proyectos ejecutados durante el año, calidad de los servicios brindados a la ciudadanía, transparencia en la gestión pública, atención a grupos prioritarios y mecanismos de participación ciudadana.	El CACMQ ejecutó el 73,42% del Presupuesto en el 2025. El impacto positivo del CACMQ en 2025, se fundamenta en el desarrollo de una Ciudad Segura cumpliendo con el 100% de las metas operativas, con la gestión territorial en más de 38.872 actividades operativas, superando lo planificado en el proyecto y llegando a 1.438.583 personas beneficiadas por los servicios de las unidades misionales de: Vinculación Social y Convivencia Ciudadana; Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana; Gestión de Riesgos y Control Ambiental; y, Seguridad e Información Turística.
4. Controlar en coordinación con las dependencias municipales e instituciones públicas responsables de la vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades ambientales la contaminación ambiental en el DMQ.	El CACMQ efectuó 2.093 Operaciones de Control Ambiental y Gestión de Riesgos, de las cuales 1.744 acciones orientadas al control y preservación ambiental; y 96 acciones de control en coordinación con entidades ambientales competentes para el control de tala de árboles, arrojamiento de escombros, limpieza de residuos.

5. Informe de gestión	<p>El CACMQ, presento el informe de gestión a las autoridades del GADDMQ, mediante Oficio GADDMQ-CACMQ-2026-0085-OF con los principales resultados, logros en la gestión, cantidad de beneficiarios y aportes a los programas de la Municipalidad.</p>
6. Competencias y funciones	<p>El CACMQ, cumple con las competencias establecidas en Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público - COESCOPE Art. 268.- Naturaleza. - Los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano son el órgano de ejecución operativa cantonal en materia de prevención, disuasión, vigilancia y control del espacio público en el ámbito de su jurisdicción y competencia. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art 54 m) Control del Espacio Público cantonal.</p> <p>Las funciones establecidas en el ordenamiento nacional y metropolitano relacionados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y demás normativa legal vigente dentro de su jurisdicción y competencia.; 2. Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para controlar el uso del espacio público; 3. Controlar en coordinación con el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades ambientales la contaminación ambiental en su respectivo cantón o distrito metropolitano, en el marco de la política nacional ambiental; 4. Apoyar a la gestión de riesgos en coordinación con los organismos competentes; 5. Brindar información y seguridad turística; 6. Fomentar procesos de vinculación comunitaria; 7. Apoyar a los organismos competentes en el proceso de acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema; 8. Controlar el ordenamiento y limpieza de los mercados y centros de abasto; y, 9. Las demás funciones que le sean asignadas de conformidad con este Libro y la ordenanza respectiva. 10. Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para el control de las medidas de cumplimiento obligatorio e infracciones establecidas de conformidad con la ley para la gestión de riesgos. <p>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 434.1.- Regulación, prohibición y control del consumo de drogas (...) La prevención, disuasión, vigilancia y control del uso y consumo de drogas en espacios públicos estará a cargo de la Policía Nacional, para lo cual podrá contar con el apoyo de los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano, quienes colaborarán en el cumplimiento de lo determinado en las leyes que rigen esta materia y la seguridad ciudadana, las ordenanzas y este Código. Los Agentes de Control Municipal o Metropolitano, en ejercicio de sus funciones de control del espacio público, deberán aprehender a quien sea sorprendido en delito flagrante de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y entregarlo de inmediato a la Policía Nacional, conforme con lo dispuesto por el Código Orgánico Integral Penal (...)</p> <p>Art. 597.- Objeto de los Agentes de Control Municipal y Metropolitanos. - Los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales contarán, para el ejercicio de la potestad pública, con unidades administrativas de Agentes de Control Metropolitanos o Municipal, que aseguren el cumplimiento de las normas expedidas en función de su capacidad reguladora.</p> <p>Ley Orgánica de Prevención Integral Fenómeno Socio Económico Drogas Art. 17.2.-Prevención y monitoreo en centros educativos. -La Autoridad Nacional en materia de Seguridad, en coordinación con la Autoridad Educativa Nacional y los gobiernos autónomos descentralizados, podrán desarrollar actividades de monitoreo y vigilancia en los centros educativos, públicos y privados, así como en sus exteriores, a fin de garantizar la seguridad de las y los estudiantes y prevenir el uso y consumo de drogas. Para el efecto podrán instalar cámaras de seguridad vinculadas al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 o a la entidad que haga sus veces; y, en los lugares donde no sea posible la instalación de dichos equipos, se podrá disponer la presencia de la Policía Nacional o Agentes Municipales o Metropolitanos en las afueras de los establecimientos, especialmente en los horarios de entrada y salida de clases, con el fin de que garanticen la seguridad integral de los y las estudiantes.</p> <p>Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres Art. 35.-Organismos de respuesta humanitaria. -Los organismos de respuesta humanitaria son las entidades, instituciones e iniciativas comunitarias responsables de apoyar la planificación, organización y ejecución de las tareas de evacuación poblacional de zonas de riesgos, búsqueda, salvamento, rescate, atención pre hospitalaria, asistencia humanitaria, protección y seguridad de la población, alojamientos temporales y logística en caso de desastre.</p>




	<p>Numeral 5. Otras entidades complementarias de seguridad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.</p>
<p>7. Movilización para usuarios con discapacidad</p>	<p>El CACMQ contribuye en sus operaciones con la movilidad de la ciudadanía y en especial de personas de atención prioritaria en el Sistema Metropolitano de Transportación Pública, plazas, parques, calles y espacios de concentración masiva y eventos públicos.</p>
<p>8. Resultados de la gestión operativa del CACMQ 2025</p> <p>Cobertura Geográfica Cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025</p>	<p>Gestión Operativa del CACMQ 2025</p> <p>El CACMQ en cumplimiento de sus competencias y funciones institucionales contribuyó a la seguridad ciudadana en las 10 Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito, donde prestó los siguientes servicios:</p> <p>30.879 Operaciones de Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana 14.930 acciones de vigilancia y control del buen uso del espacio público. 7.997 acciones de apoyo a la seguridad ciudadana en el sistema metropolitano de transporte público y paradas del Metro de Quito. 3.438 acciones de apoyo a la seguridad ciudadana en eventos del espacio público. 2.527 acciones de apoyo para la seguridad con dependencias públicas nacionales y metropolitanas en operaciones especializadas. 1.149 acciones de apoyo al control del consumo de bebidas alcohólicas y porte de armas blancas en el espacio público. 780 acciones de seguridad e información en el palacio municipal y otras dependencias municipales. 58 acciones de apoyo al ordenamiento de mercados.</p> <p>2.093 Operaciones de Control Ambiental y Gestión de Riesgos 1.744 acciones orientadas al control y preservación ambiental. 96 acciones de control en coordinación con entidades ambientales competentes. 185 acciones de capacitaciones preventivas frente a eventos peligrosos de origen natural y antropogénico. 53 acciones de operaciones de búsqueda, localización, salvamento y rescate. 15 acciones de capacitación sobre seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>3.732 Operaciones de Vinculación Social y Convivencia Ciudadana 1.584 acciones y actividades para la vinculación y convivencia ciudadana. 615 acciones de terapia asistida con canes y equinos a grupos vulnerables. 547 acciones de abordaje y sensibilización a personas con experiencia de vida en calle. 582 acciones de apoyo a los equipos técnicos en el proceso de acogida a personas vulnerables. 404 acciones de atención y respuesta a emergencias de origen natural o antropogénicas.</p> <p>2.168 Operaciones de Información y Seguridad Turística 1.564 acciones de información turística del patrimonio y atractivos turísticos del DMQ. 415 acciones de seguridad turística en sitios emblemáticos, terminales, espectáculos y eventos religiosos, deportivos, culturales y sociales que se desarrollan en el DMQ. 189 acciones de servicios protocolarios para eventos y ceremonias de relevancia local y nacional que se realizan en el DMQ.</p> <p>3.672 Acciones de vigilancia, monitoreo y coordinación interinstitucional con el Centro de Mando y Comunicaciones del CACMQ. 3.672 acciones de alertas de video vigilancia con cámaras y aeronaves no tripuladas para la georeferenciación de incidencias para el COE-M, comunicaciones en los eventos y operativos y la coordinación con las entidades articuladas de seguridad.</p>
<p>9 Gestión Administrativa del CACMQ 2025</p> <p>Gestión de recursos Contratación Pública</p>	<p>Gestión Administrativa del CACMQ 2025</p> <p>Implementación del COESCOPE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de la Resolución Nro. MDT-2024-044 Escala de Pisos y Techos de las Remuneraciones Mensuales Unificadas y Aspectos de Carrera de los Cuerpos de Agentes de Control Municipal y Metropolitano - Homologación y Ubicación a 1071 servidores del CACMQ, a la estructura del COESCOPE. - Implementación Resolución Nro. ADMQ-007-2025, beneficio de Alimentación para 1071 Agentes de Control en el 2025. - 01 Programa de Capacitación "Agentes derecho y comunidad", para la Actualización de conocimientos 586 hombres y 81 mujeres.

	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de control interno en 192 casos de régimen administrativo disciplinario, faltas leves, reincidencias y faltas graves. - 01 Programa para la promoción de la salud con 50 charlas sobre prevención de riesgos, enfermedades y accidentes laborales, 24 talleres de descarga emocional, 03 de cuidado emocional y 10 sensibilización política de cero tolerancias al consumo de alcohol. - 1095 Kits de Uniformes, insignias, calzado, protectores solares para los Agentes de Control. <p>Contratación Pública Ejecución del Plan Anual de Compras Públicas 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24 Subasta Inversa Electrónica por \$1.322.879,47 que representa el 70,12%. - 5 Catálogo Electrónico por un valor \$212.043,93 que representa el 11,24%. - 1 procedimiento especial \$103.103,22, que representa el 5,46%. - 26 Ínfima cuantía \$139.082,53.
<p>10 Cumplimiento de las Políticas Públicas de Igualdad</p>	<p>El CACMQ cumple con la implementación de las Políticas Públicas para la Igualdad, con el desarrollo de:</p> <p>La aplicación de la POLÍTICA PÚBLICA INTERCULTURAL, en su ámbito interno, mediante la garantía del derecho al trabajo digno y en condiciones justas para todo su personal, sin discriminación alguna por origen étnico, así como promueve la cero discriminación por origen étnico racial en sus procedimientos operativos y administrativos con la ciudadanía.</p> <p>La aplicación de POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES con el trato digno, respetuoso y libre de discriminación para todas las personas que interactúan en los servicios que presta la institución, con énfasis en las terapias con semovientes, ferias ciudadanas, capacitación a la comunidad, guanzas turística, competencias deportivas, eventos culturales, recreativos y en las actividades operativas con preferencia a las personas de atención prioritaria, sean niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos mayores, así como en sus relaciones intergeneracionales, ya que se fundamenta en el cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación, pilares esenciales para la prevención de la violencia en todas sus formas y el respeto a los derechos humanos y dignidad de las personas.</p> <p>La aplicación de POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES contribuyendo a la accesibilidad en las infraestructuras urbanas, servicios de transportación municipal y la seguridad en el espacio público, elementos esenciales para el disfrute de la ciudad y aprovechamientos de los elementos culturales, naturales y patrimoniales que integran el turismo y la recreación de todas las personas, priorizando el acceso de personas de atención prioritaria con el apoyo operativo y la coordinación interinstitucional en operativos para el uso adecuado del espacio público, fomento de actividades de vinculación y apoyo a los organismos competentes, como la Secretaría de Inclusión Social y el Patronato Municipal San José, en acciones que promuevan la eliminación de barreras arquitectónicas y actitudinales en los entornos patrimoniales, turísticos y en los eventos culturales, deportivos y recreativos que se desarrollan en el DMQ.</p> <p>La aplicación de POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO permitió prevenir y erradicar todo tipo de violencias en especial de género, laboral y sexual, asegurando el cumplimiento de las garantías legales, mecanismos integrales de restitución de derechos, con énfasis en la no discriminación, canalizando de manera oportuna los casos internos en la institución y los conflictos ciudadanos para la protección y atención integral de las víctimas, en concordancia con los protocolos y la normativa vigente en toda la comunidad del DMQ, lo que permitió generar el trato con igualdad y la prohibición de toda forma de discriminación fomentando la prevención de la violencia de género, el acceso a servicios de salud mental, con intervenciones conjuntas con los organismos competentes para la atención oportuna y especializada.</p> <p>La aplicación de POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA contribuye a la protección de las personas en situación de movilidad humana, fomentando los derechos de la colectividad de residentes, migrantes e inmigrantes a desplazarse de forma segura dentro del territorio nacional y en especial en el DMQ, fomentando la interoperabilidad y asistencia coordinada con entidades como la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), la Dirección General de Migración, las áreas de gestión de Derechos del GADDMQ, la Unidad Municipal Patronato San José, la Secretaría de Inclusión Social y otros organismos competentes.</p>

5. Conclusiones

- La gestión del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito durante el ejercicio fiscal 2025 evidencia un fortalecimiento sostenido de su rol como entidad complementaria de seguridad ciudadana, con una clara orientación territorial, preventiva y de proximidad comunitaria, con la ejecución del 73,42% en inversión y gastos administrativos, así como la ejecución de más de 38.872 operativos que beneficiaron a más de 1.438.583 personas con los servicios de las unidades misionales de: Vinculación Social y Convivencia Ciudadana; Control de Espacio Público y Seguridad Ciudadana; Gestión de Riesgos y Control Ambiental; y, Seguridad e Información Turística, lo que refleja una capacidad operativa que respondió de manera efectiva a las demandas ciudadanas, a eventos de origen natural y antropogénico, y a escenarios de alta concentración poblacional, contribuyendo de forma directa a la convivencia pacífica y al uso adecuado del espacio público en el Distrito Metropolitano de Quito.
- El proceso de Rendición de Cuentas del CACMQ en el 2025, permitió informar a la Ciudadanía, Asambleístas y Autoridades de la ciudad y del país, sobre la gestión y administración de los recursos públicos, en cumpliendo a la normativa legal vigente, objetivos, metas y resultados de la entidad, contribuyendo a los mecanismos de transparencia y participación ciudadanía que permitirán mejorar la gestión institucional.
- Los compromisos del CACMQ se materializarán en el Plan de Trabajo, ya que se incorporan las sugerencias y recomendaciones ciudadanas en la programación operativa y a su vez en el destino de recursos institucionales, con lo que se mejorarán los servicios que permiten la proximidad y cercanía de la entidad de seguridad con la comunidad.

6. Formalización

<p>Elaborado por:</p> <p>Agente 3° Carlos Chango Játiva Equipo de apoyo del proceso Rendición de Cuentas del CACMQ 2025</p>	 <p>Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CARLOS LUIS CHANGO JATIVA</p>
<p>Revisado por:</p> <p>Magister Katyana Rojas Coordinadora del Proceso Rendición de Cuentas del CACMQ 2025</p>	 <p>Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: KATYANA ISABEL ROJAS ALOMOTO</p>
<p>Aprobado por:</p> <p>Inspector César Calvache Director General del CACMQ</p>	 <p>Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CALVACHE CARRERA</p>

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-PE-2026-0279-M

Quito, D.M., 05 de junio de 2026

PARA: Sr. Inspector César Augusto Calvache Carrera
Director General del CACMQ
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO
QUITO

ASUNTO: Plan de Trabajo del CACMQ 2026 Proceso RdC 2025

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2025, y de la normativa legal aplicable en especial de la Resolución No.CPCCS-PLE-SG-004-0-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la que resuelve expedir el Reglamento de Rendición de Cuentas.

En el Art.13 de la Resolución No.CPCCS-PLE-SG-004-0-2026-0030, se establece ...“*Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas”... y a su vez en la fase 4 “Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento” el GAD y cada entidad vinculada deberá:*

a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta de la deliberación para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente; siendo importante indicar que, una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan de Trabajo, los remitirá al GAD.

b. El Plan de Trabajo deberá ser entregado a la Asamblea Local Ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.

c. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del sistema informático de rendición de cuentas. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación.

Memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-PE-2026-0279-M

Quito, D.M., 05 de junio de 2026

En ese contexto y en cumplimiento con la Resolución No.CPCCS-PLE-SG-004-0-2026-0030 se remite el Plan de Trabajo del CACMQ para el 2026, donde constan las sugerencias, recomendaciones y consultas de la ciudadanía, así como la información de las mesas de trabajo del evento de deliberación de la Rendición de Cuentas del CACMQ del 2025, para su aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KATYANA ISABEL
ROJAS ALOMOTO**

Mgs. Katyana Isabel Rojas Alomoto
Servidor Municipal 12 - Responsable de Planificación Estratégica y Desarrollo Organizacional
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

Anexos:

- Plan de Trabajo CACMQ 2026 VF.docx-signed (1)-signed.pdf

NUT: GADDMQ-2026-318384

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Carlos Luis Chango Jativa	CACMQ-PE	2026-06-05



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-06-08 13:05:09 (GMT-5)

Generado por: Carlos Luis Chango Jativa

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-CACMQ-PE-2026-0279-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Katyana Isabel Rojas Alomoto, Servidor Municipal 12 - Responsable de Planificación Estratégica y Desarrollo Organizacional, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Inspector César Augusto Calvache Carrera, Director General del CACMQ, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Plan de Trabajo del CACMQ 2026 Proceso RdC 2025	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-06-05 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-06-05 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	Carlos Luis Chango Jativa (GADDMQ)	2026-06-08 13:04:44 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		3	Plan de Trabajo CACMQ 2026 VF.docx-signed (1)-signed-signed.pdf
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	Katyana Isabel Rojas Alomoto (GADDMQ)	2026-06-08 08:24:24 (GMT-5)	Reasignar	Carlos Luis Chango Jativa (GADDMQ)	3	Favor elaborar los documentos para difusión del Plan, según corresponde. Coordinar la recepción de los documentos para generar los medios de verificación.
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	César Augusto Calvache Carrera (GADDMQ)	2026-06-05 16:46:59 (GMT-5)	Reasignar	Katyana Isabel Rojas Alomoto (GADDMQ)	0	Planificación: Aprobado el Plan de Trabajo, continuar con las gestiones pertinentes.
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	Katyana Isabel Rojas Alomoto (GADDMQ)	2026-06-05 16:36:47 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	César Augusto Calvache Carrera (GADDMQ)	0	
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	Katyana Isabel Rojas Alomoto (GADDMQ)	2026-06-05 16:36:47 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	Katyana Isabel Rojas Alomoto (GADDMQ)	2026-06-05 16:36:08 (GMT-5)	Incluir Documento en Trámite		0	
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO - PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA	Katyana Isabel Rojas Alomoto (GADDMQ)	2026-06-05 16:36:08 (GMT-5)	Registro	César Augusto Calvache Carrera (GADDMQ)	0	Plan de Trabajo del CACMQ 2026 Proceso RdC 2025 para su aprobación y suscripción.